



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2017-18  
Certificación Número 117

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 19 de junio de 2018**, tuvo ante su consideración la **Propuesta de cambio académico para consignar cambios realizados y recibir aprobación sobre nuevos cambios en pre-requisitos y fórmulas de admisión de varios programas subgraduado y graduados de la Escuela de Profesiones de la Salud aprobado por el Senado Académico en la Certificación 055, 2017-2018, SA-RCM**, y luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

**ENDOSAR** la Certificación 055, 2017-2018, SA-RCM, y aprobar la propuesta de cambio académico para consignar cambios realizados y recibir aprobación sobre nuevos cambios en pre-requisitos y fórmulas de admisión de varios programas subgraduado y graduados de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

**El documento se hace formar parte de esta certificación.**

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinte de junio del año dos mil dieciocho.

Nydia Bonet Jordán, MD  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Segundo Rodríguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS  
Rector Interino

NBJSRQ:ynr





Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

2017-2018  
Certificación 055

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 7 de junio de 2018, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

**Aprobar la Propuesta de cambio académico para programas subgraduados y graduados de la Escuela de Profesiones de la Salud.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 2018.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT.  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 305067  
SAN JUAN PR  
00930 5067

Teléfono/Phone:  
787 758 2525  
Exts 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787 758 9845

Fax:  
787 758 8194

RRG/mmr

Anejo



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M.M.V.I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer: M.W.V.H





Senado  
Académico  
*Academic*  
*Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

## HOJA DE TRÁMITE

Sen. Loyda Meléndez  
Presidenta  
Comité de Asuntos Académicos, CAA  
Senado Académico

Raúl Rivera González, DrPH, MS., MT  
Secretario Ejecutivo

30 de agosto de 2017

**LE INCLUYO PROPUESTA DE CAMBIO EN PRE-REQUISITOS EN LA ESCUELA DE  
PROFESIONES DE LA SALUD (EPS).**

---

Le refiero documento de epígrafe para:

- Su información y acción correspondiente.

---

Saludos.

/ij

Anejo

Dirección Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO • UNIVERSITY OF PUERTO RICO  
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS • MEDICAL SCIENCES CAMPUS  
DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS • DEANSHIP FOR ACADEMIC AFFAIRS



**UPR**  
Universidad de Puerto Rico

Oficina del Decano /  
Office of the Dean  
Dir.: 787-753-4978  
Fax: 787-758-2556  
Cuadro/Switchboard:  
787-758-2525  
Exts.: 1717 / 1720  
[www.rcm.upr.edu](http://www.rcm.upr.edu)  
@upr.edu

Oficina de Administración /  
Office of Administration  
Exts.: 1724 / 1725

Oficina de Desarrollo  
Académico /  
Office of Academic  
Development  
Ext.: 2244

Oficina de Acreditación  
y Licenciamiento /  
Office of Accreditation  
and Licensure  
Ext.: 1660

Oficina de Planificación,  
Investigación y Avaluo  
Institucional /  
Office of Planning,  
Research and  
Institutional Assessment  
Ext.: 5287

PO Box 365067,  
San Juan, PR 00936-5067  
<http://daa.rcm.upr.edu/>  
[www.rcm.upr.edu](http://www.rcm.upr.edu)

Patrono con igualdad de  
oportunidad de empleo  
M/M/V/I  
Equal Employment  
Opportunity Employer  
M/W/V/H

EA 28/8/2017

25 de agosto de 2017

Dr. Raúl Rivera González  
Secretario Ejecutivo  
Senado Académico  
Recinto de Ciencias Médicas

SA RCM AUG28'17AM 9:00

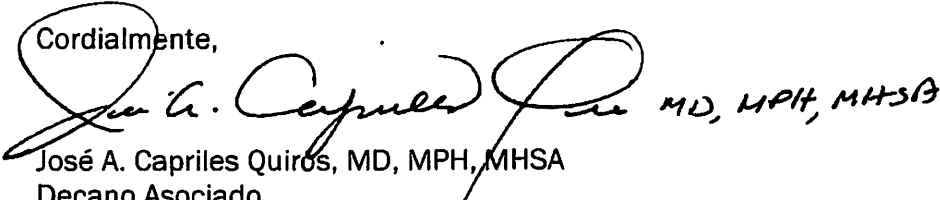
  
P/C: José Hawayek Alemañy, MD  
Decano Interino

Estimado doctor Rivera González:

El 28 de marzo de 2017 se recibió en la Oficina del Decano de Asuntos Académicos el documento de Propuesta de cambio académico para consignar cambios realizados y recibir aprobación sobre nuevos cambios en pre-requisitos y fórmulas de admisión de varios programas subgraduados y graduados de la Escuela de Profesionales de la Salud (EPS). En la Oficina de Desarrollo Académico se examinó el documento de propuesta y no recibió recomendaciones. Los cambios solicitados están alineados con requisitos de agencias de acreditación según aplican.

Por tanto, el Decanato de Asuntos Académicos endosa sin reserva alguna el presente documento de propuesta para el debido trámite en el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Agradeceré la agilidad en la atención de este asunto.

Cordialmente,  
  
José A. Capriles Quiros, MD, MPH, MHSA  
Decano Asociado

JHA/BPP/vgf

Anejo

USB2/ESCUELAS/ESP/CARTAS/2017 01

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
Escuela de Profesiones de la Salud  
Oficina de Asuntos Académicos

**PROPUESTA DE CAMBIO ACADEMICO**

**PARA CONSIGNAR CAMBIOS REALIZADOS Y RECIBIR APROBACION SOBRE NUEVOS CAMBIOS  
EN PRERREQUISITOS Y REQUISITOS, Y FORMULAS DE ADMISIÓN, DE VARIOS PROGRAMAS  
SUBGRADUADOS Y GRADUADOS DE LA ESCUELA DE PROFESIONES DE LA SALUD (EPS)**

**Endosada por el pleno de la facultad de la Escuela de Profesiones de la Salud, en reunión ordinaria  
docente del 2 de diciembre de 2016.**

## PREFACIO

La presente propuesta se desarrolló desde la Oficina de Asuntos Académicos de la Escuela de Profesiones de la Salud. La información que se recopiló y analizó hasta depurarla para incluirla en la propuesta, se trabajó de manera interactiva con los Directores de los Programas, sus profesores a cargo y el personal responsable de los asuntos de currículo en la Oficina de Asuntos Académicos. Esto, para asegurar la adecuada validación y legitimación curricular. Comenzando con los Directores de Departamento, el grupo de Directores de Programas participantes en esta revisión curricular son los siguientes:

### Departamento de Programas Subgraduados

Prof. Migdalia Marrero Malavé  
Dra. Mirna Pacheco Rodríguez  
Dr. Heriberto Rivera Rivera  
Dra. Wilma J. López Ortiz  
Prof. Miriam Espada Caro  
Prof. Alex J. Soto Vega  
Dr. Juan Meléndez Sostre  
Dra. Elizabeth Rivera Velázquez

### Departamento de Programas Graduados

Dra. Alma Camacho  
Dra. Sandra Silva Cintrón  
Dra. Grace A. Owen Sanoguet  
Prof. María T. San Martín  
Prof. Yadiris López Rivera  
Prof. Alicia Díaz Boulon  
Dr. Nicolás Linares Orama  
Prof. Annie J. Font Rivera  
Dra. María de los A. Rohena Pagán

Los procedimientos y estrategias para conducir la revisión y depuración de la información, así como la investigación, análisis y documentación curricular (y el desarrollo y montaje del presente documento) estuvo a cargo de la Dra. Virginia Santiago Tosado, Catedrática Auxiliar de la Escuela y encargada del área de Currículo y Acreditación en la Oficina de Asuntos Académicos. La Sra. Rafaela Berrios Concepción, Asistente Administrativo IV del Departamento de Programas Subgraduados, colaboró en la corrección y editaje de estilo, formato y redacción; y en la reproducción y encuadernación de la propuesta.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
Introducción .....	ii - vii
Historial y justificación de los cambios realizados y los cambios nuevos (propuestos) .....	1 - 9
Cambios realizados a consignar, y cambios nuevos para recibir aprobación, por programas de la EPS .....	10 - 64
Grados Asociados	
Tecnología Oftálmica.....	10 - 14
Tecnología Radiológica.....	15 - 16
Asistencia Dental con Funciones Expandidas..	17 - 18
Grados de Bachillerato	
Ciencias de la Salud.....	19 – 20
Tecnología en Medicina Nuclear.....	21 – 22
Tecnología Veterinaria.....	23 – 35
Documentos relacionados al Programa de Tecnología Veterinaria	
Opinión Legal sobre Criterios Técnicos de Admisión	
<i>Technical Standards of the Veterinary Technology Program</i>	
Tecnología Médica.....	36 – 39
Certificados Post Bachilleratos	
Tecnología Médica.....	40
Citotecnología.....	41 – 43
Internado en Dietética.....	44
Maestrías	
Administración de Información de Salud .....	45 – 47
Ciencias del Laboratorio Clínico.....	48 – 49
Patología del Habla-Lenguaje.....	50 – 52
Terapia Ocupacional.....	53 – 56
Doctorado	
Audiología.....	57 – 59
Grado Post Doctoral	
Investigación Clínica y Traslacional.....	60 – 64
Cierre de la propuesta .....	65

## INTRODUCCIÓN

La Escuela de Profesiones de la Salud es una de las seis (6) escuelas que componen el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (en adelante nos referiremos a la Universidad mediante las siglas UPR). Como unidad académica, la Escuela de Profesiones de la Salud reúne bajo una sola administración y organización los programas de estudios en diversas profesiones y disciplinas del campo de la salud. Se proveen oportunidades de preparación profesional sólida en 17 diferentes carreras profesionales dentro del campo de la salud, incluyendo preparación en el área de investigación clínica. La variedad de grados que se ofrecen va desde el nivel de grado asociado hasta el nivel doctoral, y un ofrecimiento de maestría post doctoral enfocado en la investigación en el campo de la salud. En esta propuesta se ha incluido la información de los prerrequisitos y requisitos de admisión sobre 15 de los 17 programas. Los dos programas que se dejaron fuera están, uno en actividad de revisión curricular amplia en evaluación de los cuerpos rectores de la UPR (Educación en Salud), y otro en implantación de un nuevo currículo de reciente aprobación (Terapia Física).

A través del tiempo, los cambios ocurridos en las tendencias y exigencias en la industria de los servicios de salud y en las agencias acreditadoras externas, así como también en las agencias de administración de exámenes de admisión para estudios en ciencias de la salud, fueron provocando la necesidad de que los programas realizaran cambios menores en sus requisitos de admisión. Todos los cambios, documentados o no, canalizados o no por los trámites establecidos en la administración académica, se guiaron por la aspiración de mantener el rigor máximo en la selección de los candidatos más idóneos para estudiar en los variados programas que existen en la facultad. Para la Escuela de Profesiones de la Salud es trascendental poder verificar que los candidatos a admitirse poseen el potencial intelectual, la motivación y el compromiso requerido para cursar estudios en el Recinto de Ciencias Médicas, y que tienen la aptitud de capacitarse para proveer los servicios de alta calidad que demanda la sociedad



puertorriqueña. Es obligación de la facultad atender estas exigencias que van a la par con los cambios que se esperan en el desempeño de los profesionales de la salud en una actual y cambiante industria de servicios de salud.

Como resultado de estas dinámicas, y de una petición del Comité de Admisiones de la Escuela en torno a oficializar cambios en tres (3) programas (que ya no disponían del examen de admisión requerido para evaluar los candidatos a admitirse), se realizó un análisis profundo sobre el estado inicial y actual de los requisitos de admisión en todos los programas de la facultad. Los resultados de este análisis se recogen en el presente documento con el propósito de consignar y oficializar los cambios que ocurrieron a través del tiempo en los requisitos de admisión en, prácticamente, la mayoría de los programas académicos de la Escuela de Profesiones de la Salud (en adelante nos referiremos a la Escuela por sus siglas EPS). Algunos de estos cambios también resultaron en modificaciones a los pesos porcentuales que se usaban en las fórmulas de admisión.

El 22 de abril de 2016, en reunión ordinaria de la facultad en pleno de la EPS, se determinó y aprobó que se aprovechara este esfuerzo de análisis curricular para incluir *cualquier otro cambio nuevo* que fuera necesario en requisitos de admisión en los programas que así lo pudieran justificar adecuadamente; y que los mismos fueran integrados al documento tras la evaluación correspondiente en la Oficina de Asuntos Académicos de la Escuela. Así, este documento también presenta cambios nuevos en requisitos de admisión para algunos programas de la escuela.

De acuerdo con la Guía General para el Trámite de Cambios Académicos, de la Vicepresidencia en Asuntos Académicos (2007), las enmiendas en requisitos de admisión constituyen cambios académicos significativos que requieren una notificación al CESPR (página 6, Inciso B, Subinciso 2). Esta guía está vigente. Llama la atención que la clasificación de estos cambios como cambios significativos se refiere a aquellas enmiendas que impactan políticas *sistémicas* de admisión sub-graduada, o políticas *generales* de

admisión graduada de la unidad institucional (el Recinto, propiamente). **Los cambios que se han realizado en la admisión a programas de la EPS, no impactan políticas sistémicas de admisión subgraduada en la UPR, ni tampoco afectan políticas generales de admisión graduada en el Recinto de Ciencias Médicas, como un todo.** Sin embargo, estamos dando cumplimiento a presentar la información sobre los cambios realizados siguiendo los parámetros de la referida Guía, y además, en cumplimiento con la Certificación 44, de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, Serie 2006-2007, que establece el deber de mantener al Sistema UPR con total conocimiento del estado actualizado de la oferta académica para asegurar la integridad institucional en la divulgación de la información y la oferta académica. Sobre el proceso a seguir y como documentar de la mejor manera posible los cambios efectuados, nos orientamos mediante dos consultas a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos (una primera en diciembre de 2015, y otra en febrero de 2016); en el interés de lograr un documento que permitiera recoger todos los datos actualizados sobre requisitos de admisión, y su documentación o no, en la fórmula de admisión en los programas subgraduados y graduados de la EPS.

Los cambios en requisitos de admisión que se documentan en esta propuesta se suscitaron, en un principio, por dos circunstancias: a) la eliminación del examen de admisión a estudios en escuelas de profesiones de la salud (AHPAT), utilizado por parte de la agencia externa que ofrecía el mismo y, b) la inquietud del Comité de Admisiones de la Escuela en cuanto al uso indistinto de los resultados de exámenes GRE y EXADEP para la admisión a estudios graduados. Sin embargo, durante la investigación y el análisis curricular para documentar el estado actual de los requisitos de admisión de los programas afectados por las circunstancias indicadas, a tono con los propósitos iniciales de la propuesta, nos encontramos con algunos otros cambios ocurridos en los programas que no se relacionan con el eliminado examen de admisión AHPAT, ni con el uso de exámenes como el GRE y el EXADEP (antes PAEG). En vista de ello, verificamos la información de los requisitos de admisión **en todos los programas de la Escuela**, para asegurarnos de incluirlos en el trámite de cambios que viabilizará esta propuesta, tanto sobre los cambios a

consignar como sobre los cambios nuevos a implantar; y así asegurarnos de incluir todo lo requerido para la constancia en el registro oficial de ofrecimientos de la EPS. Evaluamos la información actual que tiene cada programa; consideramos la información oficial según fue aprobada para los currículos y/o evidencias oficiales de cambios aprobados; y comparamos con las prácticas actuales que llevan a cabo los programas en torno a sus requisitos de admisión. También, añadimos los cambios nuevos que justificaron los programas para recibir aprobación, todo como parte de un mismo trámite académico-administrativo<sup>1</sup>. La meta del análisis fue incluir todos los datos esenciales que deben documentarse de forma oficial, estable y visible sobre los requisitos de admisión. De esta manera, se logra una actualización cabal de la información sobre los requisitos de admisión de los programas subgraduados y graduados de la Escuela de Profesiones de la Salud, que permita poner al día la información que consta en el registro oficial de los ofrecimientos a nivel de la Administración Central; y que sirva de base para que toda publicación o anuncio de nuestros ofrecimientos académicos sea la que oficialmente está registrada, oficializada y aprobada por las autoridades pertinentes.

Esta propuesta no conlleva ningún otro cambio académico a los currículos, administración, ni recursos de los Programas Académicos de la Escuela de Profesiones de la Salud. Con los cambios presentados (para consignar o nuevos para aprobación) tampoco se afectan los estudiantes matriculados en los programas sobre los que operan o se aplicarán los cambios.

#### **ASUNTOS POR DETERMINARSE PARA ATENDER INSTRUCCIONES OPORTUNAS**

Como resultado del análisis de las guías normativas de la UPR para tramitar cambios académicos en requisitos de admisión, y de las normas contenidas en el Reglamento #8265 sobre Licenciamiento de

---

<sup>1</sup> Se utilizaron diversas fuentes de información, a saber: información ofrecida por los directores de programas y directores de departamentos de la EPS, documentos curriculares existentes en los archivos de la Oficina de Asuntos Académicos de la EPS, documentos e información contenida en el Portal WEB de la EPS y en las Hojas Informativas de los Programas que se suplen por enlace en el Portal, documentos suplidos por el Decanato de Asuntos Académicos del RCM, según se copiaron y presentaron por primera vez para el licenciamiento ante el CESPR, en 1997; y documentos académicos del Archivo Histórico que obra en la Biblioteca del RCM.